



**Comisiones Unidas de Seguridad Pública
Procuración de Justicia y Protección Civil e
Instructora de la Cámara, Justicia y Gran
Jurado, Reglamento y Prácticas
Parlamentarias.**



“2025, Año de la Mujer Indígena”.

Asunto: Dictamen de las Comisiones Unidas de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil e Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias por el que se declara procedente y se acepta la renuncia presentada por el Maestro José Barajas Mejía, al cargo de Fiscal General del Estado de Tabasco, con efectos a partir del día 1° de abril de 2025.

Villahermosa, Tabasco a 9 de abril de 2025.

**DIP. MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO.
P R E S E N T E.**

Las diputadas y los diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil e Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracciones I y XIX, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 67, 68, fracciones XII y XV; 70, fracción I, 74, fracciones I y II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, y 58, párrafo segundo, fracción XII, inciso p), XV, incisos d), y k), del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, sometemos a la consideración del Pleno el presente Dictamen; con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Mediante Decreto número 008, de fecha 8 de octubre del año 2024, publicado en el Periódico Oficial del Estado 8568, Suplemento M, de fecha 16 del mencionado mes y año, la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, designó al Maestro José Barajas Mejía, como Fiscal General del Estado, por un período de nueve años, de conformidad con el artículo 54 Ter, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, quien al ser designado rindió la protesta de constitucional correspondiente.

II.- El 31 de marzo del año en curso, se recibió el escrito firmado por el Maestro José Barajas Mejía, mediante el cual hizo del conocimiento del Congreso del Estado, su renuncia con carácter de irrevocable al cargo de Fiscal General del Estado de Tabasco, con efectos a partir del día 1° de abril de 2025.



**Comisiones Unidas de Seguridad Pública
Procuración de Justicia y Protección Civil e
Instructora de la Cámara, Justicia y Gran
Jurado, Reglamento y Prácticas
Parlamentarias.**



""2025, Año de la Mujer Indígena".

III.- En sesión ordinaria del Pleno de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado, de fecha 1° de abril de 2025, se dio cuenta del escrito señalado en el punto anterior, ordenando la Presidencia de la Mesa Directiva, turnarlo a estas comisiones ordinarias, para que de manera unida se procediera a emitir el Dictamen correspondiente.

IV.- Mediante oficios números HCE/SAP/CRSP/034/2025 y HCE/SAP/CRSP/035/2025, de esa misma fecha, el Doctor en Derecho Remedio Cerino Gómez, Secretario de Asuntos Parlamentarios del Congreso del Estado, por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva, turnó a las comisiones arriba citadas, el escrito de renuncia referido, para los efectos legales procedentes.

V.- Que quienes integramos estos órganos legislativos, hemos determinado emitir y someter a consideración del Pleno, el resolutivo correspondiente a la renuncia al cargo de Fiscal General del Estado, presentada por el Maestro José Barajas Mejía, con efectos a partir del día 1° de abril del año 2025, por lo que:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 36, fracción XIX, 54 Ter, tercer párrafo, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, el Congreso del Estado de Tabasco, se encuentra facultado para designar a la persona titular de la Fiscalía General del Estado, con el voto de las dos terceras partes de sus integrantes presentes.

SEGUNDO.- Que a las Comisiones Unidas de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil e Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, en términos de lo dispuesto en el artículo 58, párrafo segundo, fracción XII, inciso p), XV, incisos d), y k), del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, le corresponde conocer implícitamente de la renuncia del Fiscal General del Estado.

TERCERO.- Que como se señaló en el apartado de antecedentes, el Maestro José Barajas Mejía, fue designado Fiscal General del Estado, el 8 de octubre de 2024, por la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, mediante Decreto número 008, publicado en el Periódico Oficial del Estado 8568, Suplemento M, de fecha 16 del mencionado mes y año.



**Comisiones Unidas de Seguridad Pública
Procuración de Justicia y Protección Civil e
Instructora de la Cámara, Justicia y Gran
Jurado, Reglamento y Prácticas
Parlamentarias.**



“2025, Año de la Mujer Indígena”.

CUARTO.- Que el 31 de marzo del año en curso, se recibió escrito firmado por el Maestro José Barajas Mejía, mediante el cual hace del conocimiento del Congreso del Estado, su renuncia con carácter de irrevocable al cargo de Fiscal General del Estado de Tabasco, con efectos a partir del día 1° de abril de 2025. Por lo tanto y tomando en consideración dicha renuncia, así como que, el Congreso del Estado, es el facultado para designar a la persona titular de la Fiscalía General del Estado, por ende, tiene la facultad implícita de resolver sobre esa dimisión, pues se debe salvaguardar el derecho que a ello le otorga la Ley. Por lo tanto, se considera pertinente aceptarla, a partir de la fecha señalada, para los efectos legales y administrativos que haya lugar; sin que este hecho deje acéfala a la citada Institución, ya que como se menciona en el propio escrito de renuncia, en tanto se designa a la persona que deba sustituirlo, queda al frente de la Fiscalía General del Estado, el Vicefiscal de Delitos Comunes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104, fracción I, de su Reglamento Interior.

QUINTO.- Que en tal virtud, estando facultado el Congreso del Estado, para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social, así como, para dar trámite a la renuncia presentada; se emite y somete a consideración del Pleno el siguiente:

DICTAMEN

ARTÍCULO ÚNICO.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 36, fracción XIX, 54 Ter, cuarto párrafo, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, se declara procedente y se acepta la renuncia presentada por el Maestro José Barajas Mejía, al cargo de Fiscal General del Estado, con efectos a partir del día 1 de abril del año 2025.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno del Congreso del Estado de Tabasco.

SEGUNDO.- Comuníquese el presente Decreto a la Fiscalía General del Estado y al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, así como al Maestro José Barajas Mejía, para su conocimiento y efectos.

TERCERO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.



Comisiones Unidas de Seguridad Pública
Procuración de Justicia y Protección Civil e
Instructora de la Cámara, Justicia y Gran
Jurado, Reglamento y Prácticas
Parlamentarias.



“2025, Año de la Mujer Indígena”.

A T E N T A M E N T E
POR LA COMISIÓN ORDINARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, PROCURACIÓN DE
JUSTICIA Y PROTECCIÓN CIVIL.

DIP. ALEJANDRA NAVEZ PLANCARTE
PRESIDENTA

DIP. MANUEL GURRÍA RESÉNDEZ
SECRETARIO

DIP. JOSÉ MEDEL CÓRDOVA PÉREZ
VOCAL

DIP. CLAUDIA GÓMEZ GÓMEZ
INTEGRANTE

DIP. SALOMÉ IZQUIERDO MENA
INTEGRANTE

Hoja protocolaria de firmas del Dictamen de las Comisiones Unidas de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil e Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias por el que se declara procedente y se acepta la renuncia presentada por el Maestro José Barajas Mejía, al cargo de Fiscal General del Estado de Tabasco, con efectos a partir del día 1° de abril de 2025.



Comisiones Unidas de Seguridad Pública
Procuración de Justicia y Protección Civil e
Instructora de la Cámara, Justicia y Gran
Jurado, Reglamento y Prácticas
Parlamentarias.



"2025, Año de la Mujer Indígena".

A T E N T A M E N T E
POR LA COMISIÓN ORDINARIA INSTRUCTORA DE LA CÁMARA, JUSTICIA Y
GRAN JURADO, REGLAMENTO Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.

DIP. REYNOL CHAMEC CRUZ
PRESIDENTE

DIP. BRENDA SOFÍA ARENAZAS
SÁNCHEZ
SECRETARIA

DIP. CLAUDIA MARCELA VÉLEZ
LANZ
VOCAL

DIP. GERARDO ANTONIO
HERNÁNDEZ ALEJANDRO
INTEGRANTE

DIP. ORQUÍDEA LÓPEZ YZQUIERDO
INTEGRANTE

Hoja protocolaria de firmas del Dictamen de las Comisiones Unidas de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil e Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias por el que se declara procedente y se acepta la renuncia presentada por el Maestro José Barajas Mejía, al cargo de Fiscal General del Estado de Tabasco, con efectos a partir del día 1° de abril de 2025.